



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Martes 30 de junio de 1970

Núm. 77

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Cereales

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

#### ANUNCIO OFICIAL

#### Calendario de apertura de almacenes del S. N. C. para el mes de julio de 1970

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 319 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de almacenes del S. N. C. para esta provincia y el próximo mes de julio de 1970.

#### COMARCA 1.ª

- Almacén de Amusco: Diario, excepto el día 15.
- Panera auxiliar de Amayuelas de Abajo: El día 15.
- Almacén de Astudillo: Diario a partir del día 12, excepto los días 17 y 24.
- Panera auxiliar de Palacios del Alcor: El día 17.
- Panera auxiliar de Villalaco: El día 24.
- Almacén de Baltanás: Diario, excepto el día 20.
- Panera auxiliar de Antigüedad: El día 20.
- Almacén de Cevico Navero: Diario, a partir del día 7, excepto el día 16.
- Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: El día 16.
- Almacén de Palencia: Diario.
- Almacén de Quintana del Puente: Diario, excepto el día 20.

Sub-Almacén de Villodrigo: El día 20.  
Panera auxiliar de Palenzuela: El día 20.

Panera auxiliar de Villahán: El día 20.  
Almacén de Torquemada: Diario a partir del día 7, excepto el día 22.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: El día 22.

Panera auxiliar de Magaz: El día 22.

#### COMARCA 2.ª

Almacén de Ampudia: Diario a partir del día 7, excepto el día 23.

Sub-Almacén de Meneses de Campos: El día 23.

Almacén de Castromocho: Diario a partir del día 16.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario a partir del día 7, excepto el día 21.

Panera auxiliar de Valle de Cerrato: El día 21.

Panera auxiliar de Vertavillo: El día 21.

Almacén de Frechilla: Diario a partir del día 7, excepto el día 27.

Panera auxiliar de Guaza de Campos: El día 27.

Almacén de Venta de Baños: Diario, excepto el día 20.

Panera auxiliar de Dueñas: Día 20.

Panera auxiliar de Hontoria de Cerrato: Día 20.

Panera auxiliar de Villamuriel: El día 20.

Almacén de Villarramiel: Diario a partir del día 7, excepto los jueves.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Los jueves a partir del día 9.

#### COMARCA 3.ª

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Grijota: Diario a partir del día 8, excepto jueves y viernes y el día 15.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Jueves y viernes a partir del día 9.

Panera auxiliar de Autilla del Pino: El día 15.

Almacén de Paredes de Nava: Diario.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Saldaña: Diario a partir del día 5.

Almacén de Villoldo: Diario.

Almacén de Bustillo de la Vega: Cerrado.

#### COMARCA 4.ª

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario a partir del día 7, excepto el día 15.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: El día 15.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario, a partir del día 3, excepto el día 15.

Panera auxiliar de Calzada de los Molinos: El día 15.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario a partir del día 7, excepto los días 17 y 24.

Panera auxiliar de Villanuevo de Valdavia: El día 17.

Panera auxiliar de Villaherreros: El día 24.

Almacén de Frómista: Diario a partir del día 7.

Almacén de Itero de la Vega: Diario, excepto el día 15.

Sub-Almacén de Lantadilla: Día 15.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario a partir del día 20.

Sub-Almacén de Vega Riacos: El día 16.

Panera auxiliar de Castrejón de la Peña: El día 17.

#### COMARCA 5.<sup>a</sup>

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto el día 17.

Sub-Almacén de Mave: El día 17.

Almacén de Alar del Rey: Diario a partir del día 7.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario a partir del día 16.

Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario.

Almacén de Osorno: Diario.

Se empezará a recibir a las 8 de la mañana y se continuará hasta que se hayan tramitado todas las entregas de los agricultores que esperen turno y lleguen al almacén antes de las 12, no cerrando en ningún caso, antes de las 13 horas. Por la tarde se abrirán los locales a las 16 horas y se admitirán las entregas hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abierto el silo o almacén, aun cuando no haya agricultores esperando turno, hasta las 7 de la tarde.

Palencia 25 de junio de 1970. — El Jefe Provincial acctal., Isidoro Alonso

2545

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

COMISION LOCAL DE CALZADA DE LOS MOLINOS

#### ANUNCIO

Acordado por Decreto de 21 de mayo de 1970, la concentración parcelaria de la zona de CALZADA DE LOS MOLINOS (Palencia), se hace público para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local estará formada por los siguientes miembros:

#### PRESIDENTE:

Don José Miñambres Flórez, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia del partido judicial de Carrión de los Condes.

#### VICEPRESIDENTE:

Don Pablo Lalanda Carrobles, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia.

#### VOCALES:

Don Antonio Rodríguez García, Registra-

dor de Carrión de los Condes, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Arturo López - Francos y Bustamante, Notario de Carrión de los Condes.

Don Angel Vázquez Heredia, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Serapio Medina Herrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzada de los Molinos.

Don Antonio Villasúr Fraile, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Calzada de los Molinos.

Don Nemesio Lomas Quijano, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de la Hermandad.

Don Paulino Navarro Cantero, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de la Hermandad.

Don Balbino Pérez Navarro, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración, designado por la Asamblea de la Hermandad.

#### SECRETARIO:

Don Rafael Gassó Matéu, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Calzada de los Molinos 25 de junio de 1970. —El Presidente de la Comisión Local, José Miñambres Flórez.

2555

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Sección de Contratación y Créditos

#### ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 23 de julio de 1970, a las once horas, en la Sala de Licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican:

Construcción de edificio para Instituto mixto de Enseñanza Media en PALENCIA.

Presupuesto de contrata: 27.337.170.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los Pliegos de Condiciones, están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez, hasta las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o

títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Concentración y Orden Ministerial de 10 de mayo de 1968 ("B. O. del E." del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre, cerrado, en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso subasta, que son los siguientes:

a) Referencias bancarias de la solvencia económica del contratista.

b) Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra a un facultativo superior, con ejercicio de su profesión con un mínimo de tres años y con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.

c) Relación de maquinaria y medios auxiliares comprensiva de: relación y estudio de la maquinaria a situar en pie de obra, indicando su situación en planta, esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimiento, etc.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., número..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso-subasta de las obras de ..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete en nombre... (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... (en letra por ciento, equivalente a... (en letra) pesetas").

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

A partir del día 23 de junio de 1970, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 16 de julio de 1970, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación, el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de in-

serción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-suscripción y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid 19 de junio de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

2544

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### 9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### Oficina de Palencia

##### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular internacional de viajeros por carretera, entre PUENTE BARJAS (España) y PARIS (Francia) y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares, previo examen del proyecto en la Oficina de Transportes de Palencia, presentar ante esta Jefatura, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos o Juntas vecinales de Villarramiel, Castromocho, Mazariegos, Villamartín, Palencia, Magaz, Torquemada, Quintana del Puente y Villodrigo, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la Renfe, como concesionaria de los servicios de igual clase entre Burgos y Palencia, a los Herederos de don Rafael Vicente Domínguez, concesionarios del servicio entre Cobos de Cerrato y Palencia; a don Luis Calvo Curiel, del de Cevico Navero a Palencia; a don Cristóbal Pobes Hernández, de los de Guaza a Palencia y Meneses de Campos a Palencia; a don Segundo González Merino, del de Villarramiel a Palencia, por tener puntos de contacto con el servicio solicitado.

Palencia 11 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2439

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª de Palencia capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 1.ª de Palencia-Capital.

Hago saber: Que en esta zona de mi cargo, existen deudores a la Hacienda Pública, de paradero desconocido, por el concepto que a continuación se expresan, los cuales no han sido notificados de sus descubiertos, citándoles por medio del presente edicto, para que en el término de ocho días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o debidamente representados, al objeto de llevar a efecto la correspondiente diligencia de notificación, debiendo designar domicilio en la zona para oír notificaciones y aperebiéndoles, que de no comparecer se seguirá el expediente de apremio adelante, declarándolos en rebeldía y llevándose a cabo las notificaciones de las resoluciones que en el mismo recaigan en la forma dispuesta para estos casos en el Estatuto de Recaudación.

Relación de deudores y conceptos de Licencia Fiscal Industrial, por los que se sigue el expediente:

Don Juan García Fernández, años 1965 a 1969, ambos inclusive, débitos, 749,76, localidad Ampudia.

Don Estanislao Villanueva Calvo, de Dueñas, año 1965, débitos 354.

Don Felipe Caballero González, de Palencia, años 1965 a 1969, ambos inclusive, débitos 3.739,50.

Don Marcos de las Heras Cagigal, de Palencia, año 1965, débitos 1.813,50.

Doña María Hermoso Alonso, de Palencia, años 1965, débitos 1.092.

Doña Felisa Herrero Retuerto, de Palencia, años 1965 a 1967, ambos inclusive, débitos 1.510,50 pesetas.

Don José Luis Queipo de Llano Caballero, de Palencia, años 1965 a 1969, ambos inclusive, débitos 810,50.

Doña Abilia Marcos Nieto, de Palencia, año 1965, débitos 325.

Doña Petra Meneses González, de Palencia, año 1965, débitos 1.101,75.

Doña Felisa Millán Díez, de Palencia, año 1965, débitos 1.813,50.

La misma, de Palencia, año 1965, débitos 544,05 pesetas.

Don Cosme Moreno Puertas, de Palencia, años 1965 a 1969, ambos inclusive, débitos 16.250 pesetas.

El mismo, de Palencia, años 1965 a 1969, ambos inclusive, débitos 16.250.

Don Mariano Movellán Mancho, de Palencia, año 1965, débitos 162,50.

Don Pedro Pérez Querejeta, de Palencia, año 1965, débitos 487,50.

Don Lorenzo y Eloy Póbez Andrés, de Palencia, año 1965, débito 2.600.

Don Máximo Revuelta Clemente, de Palencia, año 1965, débitos 243,50.

Don Vicente Sáez Pajares, de Palencia, años 1965 a 1969, ambos inclusive, débitos 15.277 pesetas.

Doña Josefa Santos Miguel, de Palencia, años 1965 a 1969, ambos inclusive, débitos 2.071,35 pesetas.

Don Gabriel Sarazola Benito, de Palencia, año 1965, débitos 1.101,75.

Don Emiliano Soria Velasco, de Palencia, año 1965, débitos 1.300.

Don Santos Valderrama Martínez, de Palencia, años 1965 a 1969, ambos inclusive, débitos 5.659.

Doña María Santos Vallejo García, de Palencia, año 1965, débitos 481.

Montajes Metálicos Tubal, S. A., de Palencia, años 1965 a 1969, ambos inclusive, débitos 26.810.

Don Manuel Poncio Rafael, de Palencia, año 1965, débitos 373,75.

Don Paulino Muñoz Peña, de Palencia, años 1965 a 1968, ambos inclusive, débitos 977.

Don Miguel Aragón Espeso, de Pedraza de Campos, año 1965, débitos 404.

Don Carlos Sánchez Sánchez, de Pedraza de Campos, año 1965, débitos 202.

Don Valentín García Gómez, de Villamuriel de Cerrato, años 1965 a 1969, ambos inclusive, débitos 1.150,88.

Don Luis Marín Sebastián, de Villamuriel de Cerrato, años 1965 a 1969, ambos inclusive, débitos 749,75.

Palencia 22 de junio de 1970.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

2534

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Incoándose expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela número 57 del Polígono 20, de este término Municipal, de propiedad de este Ayuntamiento de bien comunal, al de propios, se expone al público el expediente durante un mes, para reclamaciones, estando el mismo expuesto al público en el Negociado de Propiedades de este Ayuntamiento.

Palencia 22 de junio de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

2542

#### ABARCA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna,

llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Padrón de aprovechamiento de pastos, primer semestre.

Abarca 22 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2538

ALAR DEL REY

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alar del Rey 23 de junio de 1970.—El Alcalde, Pablo Guaza.

2529

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Padrón de aprovechamiento de pastos, primer semestre.

Autillo de Campos 22 de junio de 1970.—El Alcalde, Dionisio Castro.

2539

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Congosto de Valdavia 20 de junio de 1970.—El Alcalde, Gerardo Abad.

2530

FRECHILLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 1969, la imposición de contribuciones especiales y la formación del expediente, por razón de las obras de la Fuente Pública, por un importe de 137.000 pesetas, que es el 50 por 100 del importe del presupuesto de ejecución de las obras; se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado en horas de oficina, por los interesados y en los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Frechilla 23 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2533

REBANAL DE LAS LLANTAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rebanal de las Llantas 25 de junio de 1970.—El Alcalde, Miguel Díez.

2543

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*PADRONES EXPUESTOS*

Tasa por rodaje de carros.  
Idem íd. de bicicletas.  
Desagüe de canalones y goteras.  
Entrada de carruajes.  
Tránsito de animales domésticos por vías urbanas.  
Ocupación de terreno público.  
Tenencia de perros.  
Salinas de Pisuerga 23 de junio de 1970.—El Alcalde, Benito Montes.

2528

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, corres-

pondientes al año 1970, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Tasa por la recogida de basuras.

Arbitrio con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem sobre escaparates y anuncios visibles desde la vía pública.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem íd. sobre la riqueza urbana.

Tasa de suministro de agua potable a particulares.

Idem de entrada de carruajes en domicilios particulares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Tasa del servicio de alcantarillado.

Velilla del Río Carrión 20 de junio de 1970.

—El Alcalde, Manuel Mediavilla.

2541

VILLANUEVA DE ABAJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Congosto de Valdavia 20 de junio de 1970.—El Alcalde, Gerardo Abad.

2530

VILLARRAMIEL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarramiel 23 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2526